

Lunes, 15 de septiembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Castañar de Ibor

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales Peligrosos.**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de septiembre de 2025 la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, con arreglo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Castañar de Ibor, 9 de septiembre de 2025

Verónica Díaz López

ALCALDESA - PRESIDENTA

